DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 401-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 04 DIC 2025

VISTO:

El Memorando N° 000360-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 000046-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DT, Informe N° 000135-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DT-SDMO, Memorando N° 000020-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DT, Resolución Directoral Regional N° 400-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional N° 400-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, se resuelve aprobar el "Plan de Trabajo de Estaciones Críticas 2025", de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho;

Que, mediante Informe N° 000135-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DT-SDMO, la Sub Dirección de Mantenimiento y Operación, solicita la designación de personal técnico en ingeniería como responsables para los trabajos de mantenimiento de estaciones críticas para el año 2025; toda vez que, es necesario contar con personal técnico en ingeniería, específicamente de la Dirección de Telecomunicaciones, con el fin de ser guías y responsables de la efectivización de los trabajos que se realizaran en las estaciones designadas como; la reinstalación del sistema eléctrico desde el punto de alimentación pública hasta la instalación eléctrica interna; la limpieza total de follaje crecido alrededor de los anclajes, la base de la torre y la antena parabólica y en general de la estación por completo; el mantenimiento correctivo del sub sistema de protección puesta a tierra, cambio de tierra negra, limpieza de los elementos conductores y corrección en las conexiones que fueron afectadas por las descargas atmosféricas o por el paso del tiempo; el mantenimiento preventivo de los diferentes elementos de los sistemas de transmisión y recepción realizando limpieza y/o reparación de los equipos que se han detectado en mal funcionamiento; capacitar al personal que opera la estación en el cuidado de los equipos y correcta manipulación de los diferentes equipos para su buen funcionamiento; la supervisión y subsanar las observaciones del trabajo que no se haya hecho de acuerdo a lo planificado;

Que, a través del Memorando N° 000360-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, el Titular de la Entidad, dispone la proyección de acto resolutivo que materialice la designación de personal técnico en ingeniería como responsables para los trabajos de mantenimiento de estaciones críticas para el año 2025;

DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 401-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 04 DIC 2025

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; Manual de Operaciones – MOP de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho aprobado por Decreto Regional N° 011-2024-GRA/GR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resolución Ejecutiva Regional N° 0648-2025-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir del día siguiente de su aprobación de la presente Resolución, al personal Técnico en Ingeniería de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, como **Responsables Para los Trabajos de Mantenimiento de Estaciones Críticas para el Año 2025**; los mismos que se detallan a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	GINO JOSUE CAMACLLANQUI CCOILLAR	43197360
02	PEDRO CARBAJAL MORAN	45026069
03	FRANCISCO JAVIER LLACCTAHUAMAN MULATO	43065663
04	JUAN CARLOS PALOMINO LOA	42893730
05	HILLARY ALISON SILVA DIAZ	73743535
06	JORGE LUIS GOÑEZ NOLASCO	25671116

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Dirección de Telecomunicaciones, tomar las acciones respectivas y oportunas a través de los responsables designados en el Artículo Primero de la presente resolución; para garantizar la operatividad, continuidad y eficiencia de los sistemas de telecomunicaciones.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al personal designado en el Artículo Primero de la presente resolución, Dirección de Telecomunicaciones, y demás órganos estructurados de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. NINO CANCHARI MARCA
DIRECTOR REGIONAL